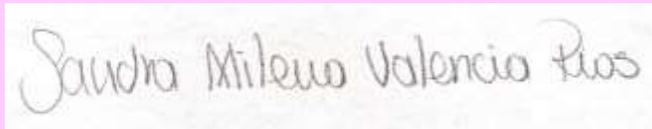


2021-153

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, julio 29 de 2021. La dejo en el sentido que a través del aplicativo SIGNOT, se recibieron por parte del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, devolución de las diligencias de la notificación por correo electrónico de la demandada **HEIDI YOHANA SALAZAR CARMONA**, la cual se surtió el pasado 21 de julio, efectiva el 23 de julio; el término para pronunciarse vence el próximo 23 de agosto. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1121

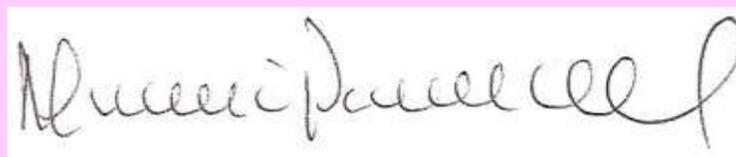
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL**, promovido por **EDWIN LEANDRO TOBÓN CUESTA**, a través de apoderado judicial, en contra de **HEIDI YOHANA SALAZAR CARMONA**, se tiene por notificada la demandada.

Téngase en cuenta que el término para contestar vence el próximo 23 de agosto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE